

## INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

|                             |                                                             |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Titulación:                 | Programa de Doctorado en Filología y Filosofía              |
| Código RUCT:                | 5601216                                                     |
| Universidad:                | Universitat de les Illes Balears                            |
| Centros de impartición:     | Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears |
| Modalidades de impartición: |                                                             |

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

### MOTIVACIÓN

El programa de doctorado en Filología y Filosofía (TFIF) fue verificado el 8 de julio de 2015 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2015-2016.

Asimismo, el programa de doctorado en Filología y Filosofía se ha sometido a un proceso de renovación de la acreditación realizado por la AQUIB, que dio lugar a la emisión de un informe final para la renovación de la acreditación (IFA), con fecha de 13 de julio de 2023. Este obtuvo un resultado de Favorable, incluyendo aspectos que serán de especial atención en futuros procesos de evaluación externa.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la CET de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones y aspectos que serán de especial atención en futuros procesos de evaluación externa, antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) en términos de Con aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones y el Plan de Mejora de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS  
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

## **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

### **CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

*ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El último Informe final de renovación de la acreditación (IFA) del programa de doctorado en Filología y Filosofía (TFIF), incluía como aspectos que serán de especial atención en futuros procesos de evaluación externa:

– El Informe definitivo de seguimiento (IDS) de la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) del curso 2019-2020 establecía una subsanación obligatoria referente a ajustar la oferta de plazas a lo establecido en la Memoria verificada (MV) o, en su caso, solicitar una modificación de la memoria a fin de incrementarlo. Se constata que aún no se ha pedido esta modificación y debe hacerse cuanto antes.

Durante el curso 2025-2026 se ha presentado una modificación autorizada por el Consejo de Gobierno de la Universitat de les Illes Balears (UIB) el 23 de febrero de 2026 y enviada a evaluar el mes de marzo. La modificación de la MV establece claramente un número de 15 plazas ofertadas.

Asimismo, el informe incluía como recomendaciones para este criterio:

– Poner mayor atención en las actividades específicas, ampliándolas en lo posible y equilibrándolas entre las líneas del programa.

Al respecto cabe señalar que el programa de doctorado no establece complementos de formación específicos; por tanto, éstos no se aplicaban durante el curso de referencia del mismo Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS). Sin embargo, en aras de la calidad del programa, la modificación de la memoria presentada el curso 2025-2026 sí que los impondrá cuando se considere necesario para compensar posibles carencias en aquellos alumnos de nuevo ingreso que no se adecuen al cien por cien al perfil de ingreso del programa. El IAS señala que la Comisión académica del programa actúa en colaboración con los tres departamentos implicados en el título para coordinar la oferta de actividades específicas. El Plan de mejora (de 2025) prevé la puesta en marcha un nuevo plan de actividades que responda a la recomendación; se trata, por lo tanto, de una acción en curso actualmente.

– En lo posible, incrementar la participación de profesorado internacional en el programa y una distribución más compensadas entre las líneas de investigación de las cotutelas y las estancias de investigación.

Respecto a esta recomendación, el IAS prevé la celebración de reuniones en las que se transmita la conveniencia de aumentar la internacionalización del programa mediante cotutelas y estancias. El profesorado del programa ha realizado en este período 45 estancias de investigación. No hay datos

de profesorado extranjero.

Se ha ido incrementando el número de doctorandos que llevan a cabo su investigación en cotutela, que han pasado de un total de 6 en 2019-2020 a 11 en 2024-2025 (4 de los cuales se encuentran en régimen de cotutela internacional). Asimismo, prácticamente se ha triplicado el número de estudiantes extranjeros matriculados, que ha pasado de 5 en el curso 2019-2020 a 14 en 2024-2025.

De forma bastante variable, cada año se registran estancias de investigación en centros extranjeros (véase Tabla 5, Anexo 1).

Se constata que la titulación ha presentado una modificación para atender a los aspectos de especial atención y recomendaciones establecidas en el último IFA, por lo que será objeto de revisión en la próxima evaluación externa.

#### **SUGERENCIAS DE MEJORA:**

– Integrar en el plan de estudios de la titulación aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

– Revisar y actualizar, por los responsables de la titulación, la página web anualmente, como mínimo, con el objetivo de solventar las carencias que ella presenta y aumentar la información necesaria, paulatinamente, para que desde un primer momento los estudiantes tengan acceso a la información básica de la titulación de manera más ágil.

Se observa una falta de eficacia en la ejecución del Plan de mejora, dado que diversas acciones vinculadas a la transparencia en la web figuran como «en ejecución» desde 2021, habiendo superado el plazo de finalización previsto para el curso 2024-2025 sin resolverse plenamente.

La valoración de este criterio se sitúa en el nivel de cumplimiento parcial debido a que, tras el análisis de la situación en 2026, se constata la persistencia de debilidades en la calidad de la información pública que ya fueron señaladas en el informe de acreditación de 2023.

Aunque la universidad ha logrado avances puntuales, como la actualización de los datos de movilidad a 2024 y la entrega personalizada de los estudios de inserción laboral del programa, el mantenimiento general de la plataforma web es insuficiente para las necesidades del doctorando.

Presenta un amplio margen de mejora la desactualización de secciones informativas a nivel general en el apartado «Viaja y aprende» desde 2019 y la presencia de enlaces rotos en

documentos normativos fundamentales, tales como la Carta de Tesis, el Código de Buenas Prácticas y el Plan de Investigación, lo que contraviene el objetivo de asegurar la disponibilidad de información pertinente y relevante. La titulación, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), en su escrito de alegaciones informa que las incidencias detectadas en determinados enlaces de la página web del programa de doctorado han sido subsanadas. Asimismo, agrega que se continúa trabajando en la revisión sistemática del conjunto de contenidos publicados para garantizar la correcta accesibilidad y actualización de la información disponible para los diferentes grupos de interés, por lo que se elimina el requerimiento previamente establecido. En relación con la observación efectuada sobre el apartado «Viaja y aprende», se informa de que dicho espacio corresponde a una sección obsoleta que ha sido despublicada y comunica que la información relativa a movilidad doctoral fue trasladada hace tiempo al apartado específico de movilidad del programa.

A su vez, el escrito de alegaciones presentado por la titulación responde al requerimiento que instaba a la universidad a articular revisiones periódicas y un checklist de elementos públicos para asegurar que la información no sufra desfases temporales superiores a un curso académico, asegurando que la supervisión y actualización de los contenidos web forma parte de los mecanismos ordinarios de seguimiento del programa y que se integra en los procesos de revisión y mejora continua establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC). En atención a ello, informa que las incidencias detectadas durante esta evaluación no responden a una ausencia de dichos mecanismos, sino a una circunstancia excepcional derivada del cambio de gestor de contenidos institucional y de la consecuente reorganización técnica de la estructura web. Se suprime el requerimiento dado el compromiso mostrado de mantener el seguimiento periódico de la web del programa y la revisión de sus contenidos en el marco de los procesos ordinarios de garantía de calidad y mejora continua.

Asimismo, el apartado relativo al profesorado presenta un margen de mejora amplio, ya que todavía no se ha logrado la uniformidad e incorporación de los currículos solicitada anteriormente. Existen un número importante de docentes con poca información relevante para la toma de decisiones como la falta de datos normalizados sobre líneas de investigación, producción científica e identificadores profesionales (como ORCID o Scopus) que dificultan la transparencia del programa.

Se valora positivamente el esfuerzo por desagregar los indicadores de inserción laboral y satisfacción de los egresados, proporcionando ahora un análisis específico para el programa en lugar de datos agregados por áreas de conocimiento como sucedía en 2023. Si bien actualmente se aportan estas métricas a través de un formato PDF de un perfil marcadamente técnico. Con el objeto de favorecer la usabilidad y la asimilación con otros indicadores de la titulación por parte de potenciales estudiantes y agentes externos, se sugiere a los responsables académicos evolucionar la presentación de estos datos hacia formatos visualmente más atractivos y dinámicos, orientándose hacia el diseño de un cuadro de mando interactivo o soluciones de analítica web similares.

También es destacable la publicación del compromiso con la calidad y mejora del título actualizado a 2023, lo cual constituye una base sólida para el seguimiento, si bien es necesario que se firme, puesto que la versión publicada no está firmada.

#### **SUGERENCIAS DE MEJORA:**

- Proceder a una reunificación integral de la información dispersa, garantizando que el portal del programa contenga todos los trámites informáticos y recursos de aprendizaje de forma directa, sin remitir constantemente a la página web general de la Escuela de doctorado.
- Incorporar una sección específica sobre recursos de aprendizaje locales, como bibliotecas y fondos especializados, para cumplir con los estándares de información completa para potenciales estudiantes.

#### **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:**

- Mejora de la información disponible del profesorado del programa. Es fundamental establecer un formato de presentación de perfiles docentes que incluya líneas de investigación bien detalladas y enlaces operativos a bases de datos científicas.

La titulación expresa, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), que la dirección del título se compromete a tomar en consideración lo que se le dice y a poner en marcha la acción de mejora AdM-25, consistente en solicitar a todo el profesorado del programa la actualización de sus CV breves a través de la aplicación SIRA, explicitando sus líneas de investigación y proporcionando enlaces a sus perfiles ORCID, Researcher ID, Scopus y redes sociales académicas tanto en SIRA como en la plataforma de Postgrado. Se informa también del establecimiento de revisiones anuales de la información publicada del profesorado.

- Cerrar y documentar el estado de las mejoras asociadas a la transparencia web que constan en el plan de mejoras desde 2021, garantizando que su implementación sea efectiva antes de la próxima evaluación externa.

La titulación expresa en el escrito de alegaciones presentado, que la dirección del título se compromete a tomar en consideración lo que se le dice por medio de la puesta en marcha de la AdM-26 «Actualización del PdM» para revisar y actualizar el estado real de todas las acciones de mejora vinculadas a la transparencia, e incorporar indicadores de seguimiento y grado de ejecución en el Plan de Mejora.

### **CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

*ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El último Informe final de renovación de la acreditación, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Revisar y actualizar el SIGC, así como desplegarlo en su totalidad.
- Desarrollar los procedimientos específicos de los programas de doctorado.
- Poner en marcha mecanismos para aumentar los índices de participación de los grupos de interés.

El SIGC del programa de doctorado se encuentra en proceso de desarrollo conforme a lo

establecido en la MV. Del análisis de su diseño, desarrollo e implantación se desprenden los siguientes aspectos:

- Se ha definido adecuadamente el órgano responsable de la calidad del programa de doctorado, la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), en la que se encuentran representados los diferentes grupos de interés.
- En la página web del programa de doctorado, dentro del apartado de calidad, se encuentran publicados los compromisos con la calidad de los estudios, actualizados en octubre de 2023.
- Se recomienda adaptar los procedimientos generales del SIGC de la universidad a las especificidades de los programas de doctorado. Actualmente, únicamente se dispone de un procedimiento específico, el PC05: Procedimiento de desarrollo de la enseñanza y evaluación de los aprendizajes. Aunque el resto de procedimientos incluyen a los estudios de doctorado dentro de su alcance, se considera necesario realizar una mayor adecuación y concreción de estos a las particularidades propias de este nivel formativo.

En relación con la implantación efectiva del SIGC, se constata lo siguiente:

- Se han puesto en funcionamiento los mecanismos para la recogida de información relativa a los indicadores del programa y a la satisfacción de los distintos grupos de interés, lo que permite el análisis de resultados y la adopción de medidas de mejora. El Plan de Mejora disponible en la página web del programa se encuentra planificado y actualizado a enero de 2025.
- A pesar de haberse realizado un análisis del programa de doctorado, se considera necesario profundizar en el estudio de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción, incorporando un mayor grado de análisis crítico y reflexivo. Del análisis del plan de mejoras correspondiente al curso 2025 se desprende un compromiso con la mejora continua, siendo las acciones propuestas coherentes y adecuadamente formuladas.
- Se identifica como aspecto a mejorar el índice de participación en las encuestas de satisfacción del estudiantado y del profesorado, tal y como se recoge en una de las acciones de mejora del programa de doctorado (AdM-04).
- En relación con la información del SIGC y los indicadores, se han calculado los indicadores cuantitativos y se han establecido mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés, por lo que se considera que el programa dispone de datos suficientes para la toma de decisiones.

#### **SUGERENCIAS DE MEJORA:**

- Poner en marcha mecanismos para aumentar los índices de participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción.
- Especificar la política y objetivos de calidad de la Escuela de Doctorado.
- Incluir garantía integral de la libertad sexual, relacionada con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las líneas estratégicas de la facultad (compromisos de calidad).

#### **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:**

- Desarrollar los procedimientos específicos de los programas de doctorado.

La titulación, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS, expresa que la estructura organizativa del sistema y las fichas de todos los procesos y procedimientos del SIGC, han sido objeto de una revisión y actualización integral. Como resultado de este proceso de

actualización, las fichas de procedimiento incorporan expresamente su aplicabilidad a las enseñanzas de doctorado cuando corresponde. En aquellos procesos de carácter transversal y común a todas las titulaciones oficiales, se ha optado por mantener procedimientos integrados para grado, máster y doctorado, incorporando en cada caso las especificidades propias de cada nivel formativo. Por el contrario, en aquellos ámbitos en los que las características de los estudios de doctorado difieren sustancialmente de las enseñanzas de grado y máster, se han desarrollado procedimientos diferenciados como el PC05, «entre otros». Tras revisar la página web, no se encuentran más procedimientos específicos de doctorado salvo el mencionado, por lo que se mantiene el aspecto.

– Mejorar la información que se incluye en el Plan de Mejora de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido se considera oportuno incluir:

- Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas.
- En las acciones que están en ejecución, se debe incluir la situación en la que se encuentra y cómo se sigue trabajando. Se han incluido acciones del curso 2021-2022 que actualmente siguen en ejecución, planteando justificaciones genéricas sin explicar el estado real en el que se encuentran o los avances que se han desarrollado.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), expresa que la dirección del título se compromete a tomar en consideración lo que se le dice y a poner en marcha la acción de mejora AdM-26 con el fin de efectuar la revisión del Plan de Mejora con información detallada e indicadores sobre avances y resultados, y de realizar la actualización anual del Plan de Mejora.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

*ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El último IFA del TFIF, incluía como aspectos que serán de especial atención en futuros procesos de evaluación externa:

- El sexenio de investigación o equivalente del profesorado tutor y/o director debe estar visible de manera explícita.

El IAS ha incluido una tabla en la que los datos de sexenios por profesor aparecen explícitos e individualizados. Según los datos, 11 personas tienen concedido 1 sexenio de investigación; 14 personas tienen 2; 11 personas tienen 3; 7 personas tienen 4; 7 personas tienen 5; y 3 personas tienen 6. En total, el número de sexenios de investigación suma 147.



## **CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

*ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTE MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.*

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Habilitar espacios propios para los doctorandos.

El IAS admite la conveniencia de esta medida, pero advierte de que la competencia para llevarla a cabo corresponde a instancias que exceden el ámbito de la Comisión académica del programa. En suma, no se ha conseguido hasta el momento. Ni los doctorandos del programa, ni siquiera aquellas personas que disfrutaban de un contrato predoctoral, disponen de un espacio propio donde trabajar más allá de los espacios comunes de la biblioteca de humanidades o de cualquier otra biblioteca del campus. Desde la Comisión de Evaluación Docente (CAD) se han realizado peticiones en este sentido tanto a los tres departamentos implicados como instancias más altas, sin éxito hasta ahora.

### **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:**

- Habilitar espacios propios para los doctorandos.

La titulación, tras la recepción del IPS, se compromete a tomar en consideración lo que se le dice y a poner en marcha la acción de mejora AdM-07 «Reiterar formalmente ante los departamentos y las instancias competentes de la Universitat de les Illes Balears (Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, Vicerrectorado de Ordenación y Política de Postgrado y Formación Permanente, Vicerrectorado de Economía, Infraestructuras y Campus) la necesidad de habilitar espacios de trabajo específicos para los doctorandos».

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

## **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.*

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

En el último IFA emitido del programa de doctorado, no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

## **CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO**

*ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTE MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.*

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

– Estudiar más en profundidad el perfil de estudiante de nuevo ingreso en el programa de doctorado.

La Comisión académica del programa ha reflexionado efectivamente sobre el perfil de ingreso del estudiante y se ha incluido en la nueva MV, hecha durante el curso 2025-2026, un mayor detalle sobre dicho perfil de ingreso recomendado, así como medidas que garanticen la adecuación del alumnado al programa. En suma, se comprometen a que serán mejor supervisados.

Se constata que la titulación ha presentado una modificación para atender a la recomendación establecida en el último IFA, por lo que será objeto de revisión para la próxima evaluación externa.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López